



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/815/2022

Código Documento  
INT16I008G

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4G1A08030L2I731F11YG



## Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 1/2022, mediante generación de créditos por compromisos de ingresos.

Considerando que, según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde a la Diputada Provincial de Hacienda y Administración General la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por compromisos de ingresos.

### RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 mediante generación de crédito por compromisos de ingresos en los siguientes términos:

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2022
GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS

#### A.-MODIFICACIONES DE GASTOS

ORG.	PROG.	ECON.	PAM	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
31	34202	65007	091	OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2020	57.541,00	45.054,02	102.595,02
<b>TOTALES</b>					<b>57.541,00</b>	<b>45.054,02</b>	<b>102.595,02</b>

#### B.- MODIFICACIONES INGRESOS

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
76208	APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS PLAN OBRAS DIPUTACIÓN 2020	COMPROMISO FIRME	45.054,02
<b>TOTALES</b>			<b>45.054,02</b>

(1) Crédito de la aplicación presupuestaria una vez verificada la modificación de créditos objeto del presente expediente

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.